

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1120 TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000791/2009, por auto de 23 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Packserman, S.L.", con domicilio en Crta. Andalucía Km 34,700 de Seseña, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Seseña.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes/quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 23 de diciembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100000578-1